

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

364

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum de Fecha 03/04/2014 de de Alcaldía; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo .Durante el mes de **ABRIL** del 2014 en el horario de lunes a viernes de las 17:33 hasta las 20:33 hrs. realizar las siguientes actividades: Reuniones de coordinación Interna , salidas a terreno por supervisión de estado de ejecución de proyectos, Reuniones con el Alcalde , Actividades Programa Recuperación de Barrios, Reuniones con Organizaciones de la Comuna de Castro, Labores Administrativas propias del cargo en Unidad Secplan , Apoyo Labores de Apoyo Administrativo. Por los siguientes Funcionarios:

Harry Alvarado Subiabre- Eugenio Rivera Rojas-Claudio Ulloa Gómez- Ana Rita Araya Massry- Carlos Arenas Gómez

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuara mediante el sistema de Reloj Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC / JPSS / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE